DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7916
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER2493

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	8	ANDRES RAFAEL OVALLE MENDOZA
FECHA	18 de Febrero de 2015	HORA	11:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Transversal 32 No. 58C-52 Sur	ÁREA DIRECTA	100 m²					
BARRIO	Arborizadora Baja	POBLACIÓN ATENDIDA	5					
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0019HUFZ	OFICIO REMISORIO	CR-19654					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector.

Así mismo y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa.

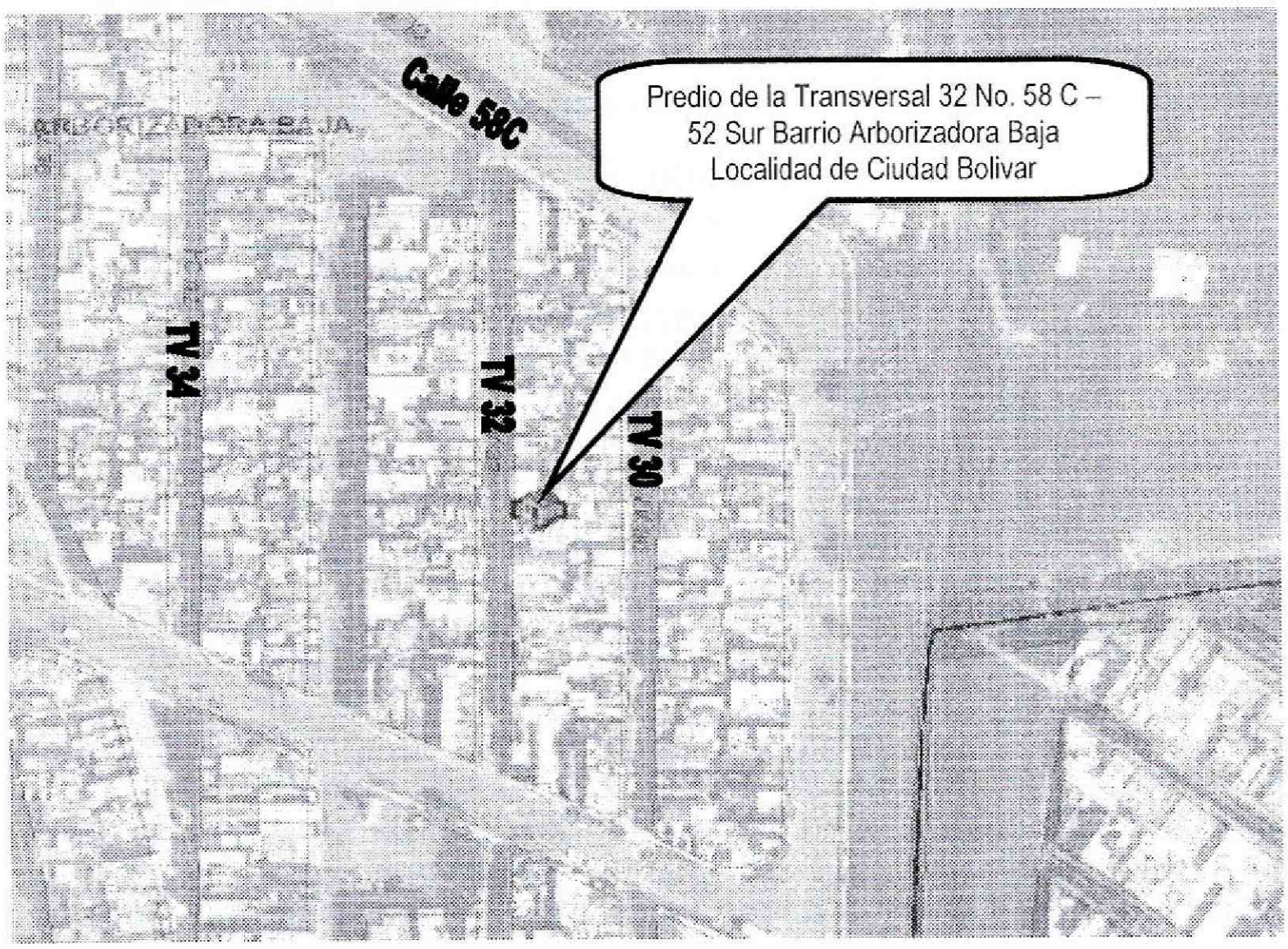


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 32 No. 58 C – 52 Sur Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER2493, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dieciocho (18) de Febrero de 2015 al predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Baja de la Localidad de Ciudad Bolivar; encontrando en el mismo viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

En el predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles con terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, tiene una losa de entrepiso en concreto, cuenta con una losa en concreto como estructura de cubierta, en la terraza de la vivienda se identificó un muro de cerramiento perimetral de un (01) metro de altura aproximadamente construido en mampostería simple sin elementos de confinamiento; vivienda en la que se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, sumado a la falta de mantenimiento preventivo de la misma (Ver fotos 1 a 4).

En el primer nivel de la vivienda se identificaron lesiones de tipo físico (humedades) en muros perimetrales y divisorios. Se observó en algunos sectores del primer nivel algunas demoliciones del piso al parecer para la ejecución de actividades de reparación del sistema del alcantarillado interno. Así mismo, el primer nivel del predio de la referencia no está en servicio por el colapso de las redes de alcantarillado. Los habitantes del predio manifiestan que por la problemática presentada con el sistema de alcantarillado sanitario se viene presentando la proliferación de insectos y roedores. Por otra parte, se hace la inspección visual al segundo nivel del predio en el cual no se evidencian, fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daño en elementos estructurales que indiquen compromiso en su estabilidad estructural en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

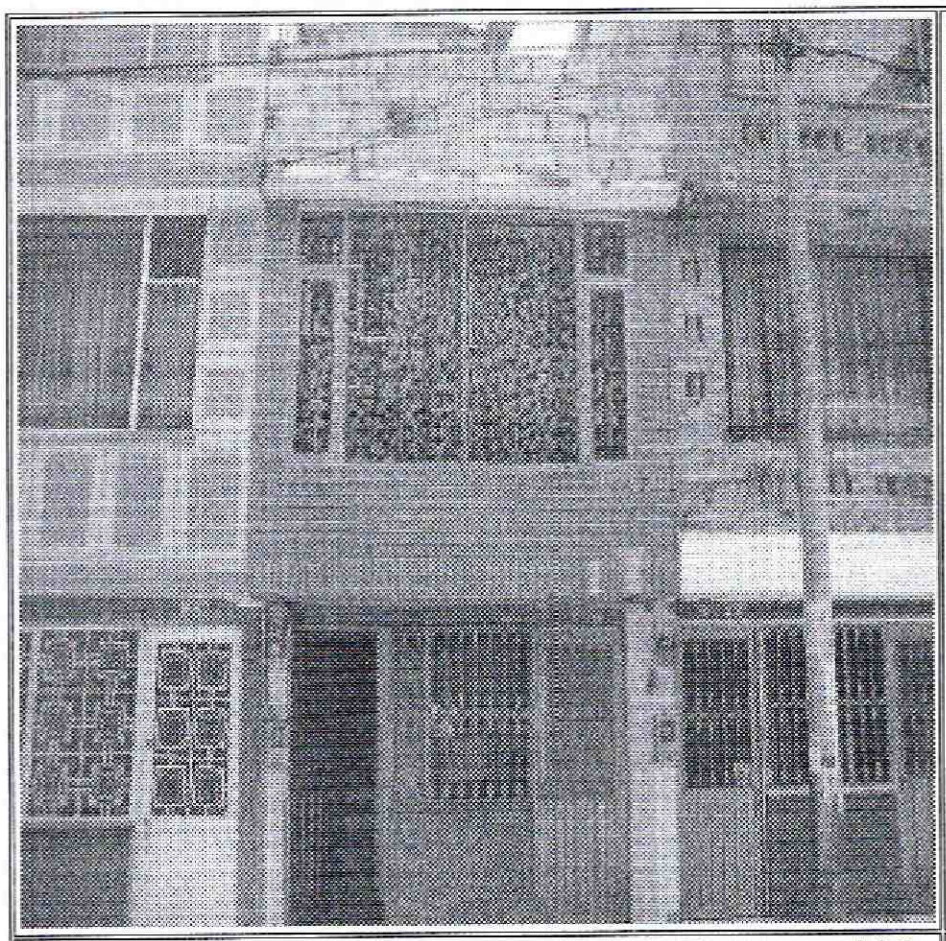


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur Barrio Arborizadora Baja



Foto No. 2. Vista Demolición piso baño primer nivel del predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur Barrio Arborizadora Baja



Foto No. 3. Vista Demolición piso baño primer nivel del predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur Barrio Arborizadora Baja

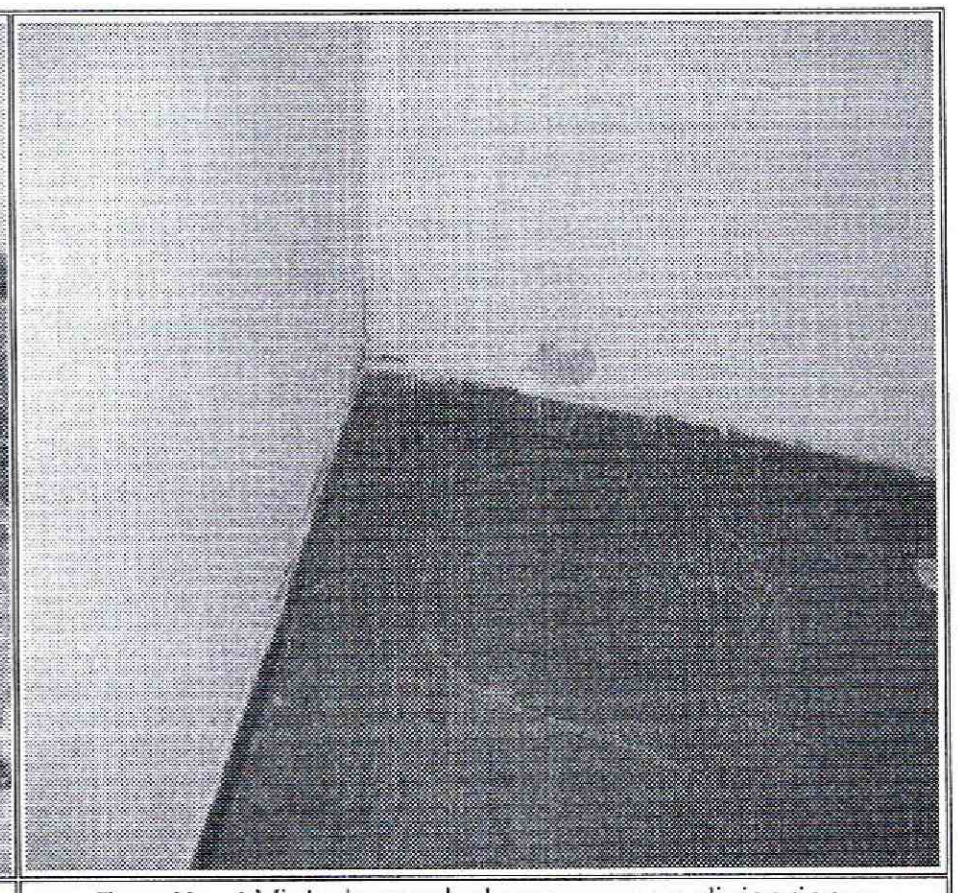


Foto No. 4 Vista humedades en muros divisorios y perimetrales del primer nivel del predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur Barrio Arborizadora Baja

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse en el corto tiempo por parte de los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, obras de mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado interno y de las humedades que se presentan en los muros divisorios y perimetrales del primer nivel del predio, podría presentar un aumento progresivo de estas; así como la proliferación de insectos y roedores y de enfermedades de los que en ella habitan.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni por las humedades evidenciadas en muros divisorios y perimetrales. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por los propietarios del predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las vivienda evaluada, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, u otra entidad competente, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar en el corto plazo obras y/o adecuaciones en el sistema de alcantarillado que le permitan la evacuación de las aguas negras de manera correcta, para de esta manera evitar posibles enfermedades de los habitantes.

- A la Secretaria Distrital de Salud, dentro de su competencia, adelantar visita a la vivienda ubicada en la la Transversal 32 No. 58C-52 Sur, Barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, para que verifique y pueda dar solución a la proliferación de insectos y roedores que se presentan en las viviendas.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co